

## **PLAN LOCAL**

### **Sección D: Plan del Presupuesto Anual**

#### **ÁREA DEL PLAN LOCAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL**



Departamento de Educación de California

División de Educación Especial

Presentación Anual del Plan Local 2021-22

### Sección del Plan Local D: Plan del Presupuesto Anual

Los fondos, ingresos y gastos del presupuesto de educación especial proyectados por las LEA se especifican en los **Anexos 11-V**. Esto incluye ayudas y servicios suplementarios proporcionados para satisfacer las necesidades de los estudiantes con discapacidades según lo define la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) que se colocan en aulas y entornos de educación regular, y aquellos que han sido identificados con discapacidades de baja incidencia que también reciben servicios de educación especial.

**IMPORTANTE:** De conformidad con la Sección 56048 del *Código de Educación de California* (EC), el Departamento de Educación de California (COE) debe recibir los ajustes a la distribución de cualquier año de la SELPA antes de que finalice el primer año fiscal (FY) después del FY que será equilibrado. El COE considerará y ajustará solo la información y los factores computacionales establecidos originalmente durante un año fiscal elegible, si la revisión del CDE determina que son correctos.

De conformidad con la Sección 56195.1 (2) (b) (3) del *EC*, cada Plan Local debe incluir la designación de una entidad administrativa para realizar funciones tales como la recepción y distribución de fondos. Cualquier agencia educativa local participante (LEA) puede realizar estos servicios. La entidad administrativa para una LEA SELPA múltiple o una LEA que se unió a una oficina de educación del condado (COE) para formar una SELPA, generalmente se identifica como una agencia local o unidad administrativa responsable. Considerando que, la entidad administrativa para una sola LEA SELPA se identifica como un individuo responsable. La información relacionada con la entidad administrativa debe incluirse en la Sección A del Plan Local: Contactos y Certificaciones.

SELPA

Año Fiscal

**Tabla 1: Ingresos de Educación Especial por Fuente**

D1. Utilizando los campos siguientes, identifique los ingresos de educación especial por fuente de fondos. El ingreso total y el porcentaje del fondo total por fuente, es calculado de manera automática.

Fuente de Fondo de Ingresos	Cantidad	Porcentaje de Fondo Total
Factura de Asamblea (AB) 602 Asistente Estatal	<input type="text"/>	0.00%
Impuestos de la Propiedad AB 602	<input type="text"/>	0.00%
IDEA Federal Parte B	<input type="text"/>	0.00%
IDEA Federal Parte C	<input type="text"/>	0.00%
Infante/Niño Pequeño Estatal	<input type="text"/>	0.00%
Prescolar	<input type="text"/>	0.00%
Salud Mental Estatal	<input type="text"/>	0.00%
Salud Mental Federal	<input type="text"/>	0.00%
Otros Ingresos*	<input type="text"/>	0.00%
<b>Ingresos Totales</b>		0.00%

D2. Utilizando la forma proporcionada en el **Anexo II**, complete una distribución de ingresos de todos las Agencias Educativas locales (LEA) participantes en SELPA como recursos de financiamiento.

D3. \* Incluya una descripción de los ingresos identificados en la categoría "Otros Ingresos".

Ingresos que respaldan los gastos de educación especial de SELPA, incluidas las fuentes de fondos federales y estatales restringidas no identificadas en las categorías anteriores, subvenciones, fondos locales y contribuciones de fondos generales sin restricciones.

Sección D: Plan del Presupuesto Anual

SELPA

Año Fiscal

**Tabla 2: Presupuesto Total por Códigos Objeto**

D4. Usando los campos a continuación, identifique los gastos de educación especial por código de objeto. Los gastos totales y el porcentaje de gastos totales por código de objeto se calculan automáticamente.

<b>Código Objeto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje de Financiamiento Total</b>
Código Objeto 1000—Salarios Certificados	<input type="text"/>	0.00%
Código Objeto 2000—Salarios Clasificados	<input type="text"/>	0.00%
Código Objeto 3000—Beneficios del Empleado	<input type="text"/>	0.00%
Código Objeto 4000—Materiales	<input type="text"/>	0.00%
Código Objeto 5000—Servicios y Operaciones	<input type="text"/>	0.00%
Código Objeto 6000—Desembolso Capital	<input type="text"/>	0.00%
Código Objeto 7000—Otra Salida y Financiamiento*	<input type="text"/>	0.00%
<b>Gastos Totales</b>		0.00%

D5. Utilizando las plantillas proporcionadas en el **Anexo III**, complete una distribución de gastos proyectados por las Agencias Educativas Locales (LEA) participantes en SELPA por código de objeto.

D6. \*Incluya una descripción de los gastos identificados bajo código objeto 7000:

El código objeto 7000 incluye los costos indirectos del distrito y la matrícula de una escuela / agencia no pública.

SELPA

Año Fiscal

**Tabla 3: Resumen de Ingresos Federales, Estatales y Locales**

7D. Utilizando los siguientes campos, identifique el financiamiento por jurisdicción de ingresos y porcentaje del presupuesto total.

<b>Recurso de Ingresos</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje del Financiamiento Total</b>
Ingresos de Educación Especial Estatal	<input type="text"/>	0.00%
Ingresos Federales	<input type="text"/>	0.00%
Contribución Local	<input type="text"/>	0.00%
<b>Ingresos Totales de Todas las Fuentes</b>		0.00%

D8. Utilizando la plantilla de formulario proporcionada en el Anexo IV, proporcione una distribución completa de los ingresos a todas las LEA que participan en SELPA por fuente de financiamiento federal y estatal.

**Distribución de Fondos del Área del Plan Local de Educación Especial**

D9. Describa la premisa básica del Plan de Asignación de SELPA.

La distribución de los dólares se basa en la población relativa y la intención de la fuente de financiación para distribuir los costos a los programas. El Área del Plan Local de Educación Especial (SELPA) busca garantizar que haya una serie de opciones de programas disponibles para satisfacer las necesidades de los estudiantes con discapacidades para la Educación Especial y los servicios relacionados.

D10. Describa como SELPA distribuye los ingresos IDEA a las Agencias Educativas Locales, incluyendo los modelos utilizados para proporcionar servicios a los miembros de dichas Agencias:

LEA SELPA individual

SELPA

Año Fiscal

**Tabla 4: Gastos de Operación del Área de Plan Local de Educación Especial**

D11. Usando los campos a continuación, identifique el total de gastos operativos proyectados de SELPA por los códigos de contabilidad de SELPA, la cantidad y el porcentaje de los gastos totales. NOTA: Para el año fiscal 2021-22, esta tabla es opcional para LEA SELPA individuales.

<b>Códigos y Categorías Contables</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje del Total</b>
Código de Objeto 1000- Salarios Certificados	<input type="text"/>	0.00%
Código de Objeto 2000-Salarios Clasificados	<input type="text"/>	0.00%
Código de Objeto 3000-Beneficios del Empleado	<input type="text"/>	0.00%
Código de Objeto 4000- Materiales	<input type="text"/>	0.00%
Código de Objeto 5000- Servicios y Operaciones	<input type="text"/>	0.00%
Código de Objeto 6000- Capital Desembolsada	<input type="text"/>	0.00%
Código de Objeto 7000- Otro Gasto/Código de Financiamiento*	<input type="text"/>	0.00%
<b>Gastos Totales de Operación</b>		0.00%

D12. \* Incluya una descripción de los gastos identificados con el código de objeto 7000

SELPA

Año Escolar

**Tabla 5: Gastos Projectados en Asistencias Suplementarias y Servicios en el Salón de Clases Regular, para Estudiantes con Discapacidades de Baja Incidencia**

La estructura estandarizada del código de cuenta (SACS), la meta 5750 se define como "Educación especial, edades de 5 a 22 años con discapacidades graves". Los estudiantes con una discapacidad de baja incidencia se clasifican con discapacidad grave.

La LEA puede optar por tener metas definidas localmente para separar las discapacidades de baja incidencia de otras discapacidades graves para identificar estos costos a nivel local.

D13. ¿El SELPA, incluidas todas las LEA que participan en el SELPA, utiliza metas definidas localmente para separar las discapacidades de baja incidencia de otras discapacidades graves?

Si  No

Si la respuesta es "**No**", describa cómo SELPA identifica los gastos por discapacidades de baja incidencia según lo exige la Sección 56205 (b) (1) (D) del *EC*.

D14. Ingrese los gastos totales proyectados para ayudas y servicios suplementarios (SAS) para estudiantes con discapacidades que se colocan en el aula de educación regular y para aquellos que se identifican con discapacidades de baja incidencia (LI).

Gastos totales proyectados para SAS en el aula regular proporcionados a estudiantes con discapacidades.

Gastos totales proyectados para estudiantes con discapacidades LI

D15. Utilizando el formato proporcionado en el **Anexo V**, proporcione una distribución completa de los gastos de ingresos federales y estatales para las Agencias Educativas Locales participantes en el SELPA.